

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Julio del año Dos Mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 6 de julio de 2021, y atendiendo la aceptación del cargo de apoderado de los amparados en pobreza: GIOVANNI GOMEZ PINZON y la señora MARIA DOLORES CASTRO PACHECO, el Juzgado, dispone:

1 – TENER por aceptado el cargo de apoderado de oficio por parte del Dr. GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO, de los citados demandados. El apoderado toma el proceso en el estado en que se encuentra y con las facultades que le otorga la ley (art.156 del C.G.P.)

2 – Entérese del proceso al apoderado designado de oficio, para lo cual se ordena que por secretaría y a través de medio virtual se envíe copia del expediente, y de esta providencia.

3 – Señalar nuevamente la hora de las **9:00 A.M.** del día **22** del mes de **SEPTIEMBRE** del año que avanza, para llevar a cabo la audiencia inicial ordenada en el proceso, la que se realizará de manera virtual. Comuníquese a las partes y sus apoderados, bajo las advertencias de ley.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 48 hoy 27 de Julio de 2021

La secretaria,

Nancy Lucia Moreno Hernandez

